



Avda. de Bruselas, 26  
28108 Alcobendas  
Madrid  
Telf: 91 354 28 00  
Fax: 91 662 70 70

Alcobendas, 12 de mayo de 2.014

En cumplimiento de lo establecido en el art. 82 de la Ley del Mercado de Valores, CODERE. S.A. comunica el siguiente

#### **HECHO RELEVANTE**

En curso las conversaciones con los acreedores de la Sociedad a que se refieren los hechos relevantes 204505 y 205289 publicados respectivamente los días 30 de abril y 12 de mayo de 2.014, la sociedad hace público, en documento adjunto, el estado de las negociaciones a la fecha del presente.

Luis Argüello Álvarez  
Secretario del Consejo de Administración

## ANUNCIO DE CODERE, S.A.

---

Fecha: 12 de mayo de 2014

El presente anuncio se hace por Codere, S.A. en relación con las siguientes emisiones de bonos de Codere Finance (Luxembourg) SA (el "**Emisor**"):

- bonos senior por importe nominal de €760.000.000 con un cupón de 8,25% y vencimiento en 2015 (ISINs XS0222158767/ XS0222159229 y XS0528926354/ XS0528928137 (los "**Bonos en Euros**"); y
- bonos senior por importe nominal de \$300.000.000 con un cupón de 9,25% y vencimiento en 2019 (ISINs USL1861KAG33/ US19189WAA09) del Emisor (los "**Bonos en Dólares**" y junto con los Bonos en Euros los "**Bonos Existentes**").

Se han hecho públicas diversas comunicaciones entre Codere y ciertos miembros del comité ad hoc de tenedores de los Bonos Existentes (el "**Comité Ad Hoc**") informando de las negociaciones y discusiones mantenidas entre Codere, alguno de los miembros de su Consejo de Administración, sus ejecutivos y el Comité Ad Hoc. Estas negociaciones se han basado en:

- propuestas previas formuladas por Codere tal y como se publicaron en su carta de fecha 18 de febrero de 2014; y
- la oferta final presentada a Codere y el Emisor por cuenta de ciertos tenedores de los Bonos Existentes, que representaban más del 75%, la cual fue hecha pública el 5 de febrero de 2013 (la "**Oferta Final**") tal y como fue modificada para reflejar los cambios en la legislación concursal española que se detallaron al consejo de administración de Codere mediante carta de fecha 31 de marzo de 2014.

Desde entonces, se han efectuado diversas propuestas incluyendo las presentadas por Codere el 28 de abril y las propuestas de determinados miembros del Comité Ad Hoc y que han sido objeto de negociaciones con Codere. Se adjunta como apéndice al presente anuncio un resumen del estado actual de las propuestas presentadas por Codere y determinados miembros del Comité Ad Hoc (sujetas a las aprobaciones necesarias y al consentimiento de los tenedores de los Bonos Existentes).

Codere anuncia que ha llegado a un acuerdo con una mayoría significativa de los tenedores de los Bonos Existentes para el retraso de acciones (*forbearance*) y standstill en relación con los Bonos Existentes hasta las 9am de Madrid del 14 de mayo de 2014. Dicho período adicional será aprovechado para intentar alcanzar una solución consensual; no obstante, ni Codere ni ningún miembro del Comité Ad Hoc pueden garantizar la consecución de dicho resultado.

## APÉNDICE – RESUMEN DE LAS PROPUESTAS

	Propuesta de Codere	Propuesta de ciertos Miembros del Comité Ah Hoc
<b>Reparto del Capital Social</b>	<p>Tal y como se detalla en la propuesta de Codere llamada “Codere III” hecha pública el 17 de febrero de 2014 (con sujeción a conversaciones posteriores):</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• 70% a los tenedores de los Bonos Existentes tras la capitalización o la cancelación de parte del principal los Bonos Existentes.</li> <li>• 30% a los accionistas actuales de Codere, incluyendo al CEO y Presidente (y ciertos miembros de su familia).</li> <li>• Sujeto a dilución, derivada de los Warrants a Directivos (tal y como se detalla a continuación).</li> </ul>	<p>Tal y como se detalla en la Propuesta Final publicada el 5 de febrero de 2014 y confirmada el 31 de marzo de 2014:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• 82,5% a los tenedores de los Bonos Existentes tras la capitalización o la cancelación de parte del principal los Bonos Existentes.</li> <li>• 14,3% al CEO y Presidente (y ciertos miembros de su familia) (los “<b>Directivos Clave</b>”).</li> <li>• 3,2% a los accionistas actuales.</li> <li>• Sujeto a dilución, derivada de los Warrants a Directivos (tal y como se detalla a continuación).</li> </ul>
<b>Gobierno Corporativo</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Se han discutido e intercambiado diferentes propuestas y conceptos entre Codere, algunos miembros del Comité Ad Hoc y sus respectivos asesores acerca del gobierno corporativo de Codere tras la implementación de una solución consensuada.</li> <li>• Codere y esos miembros del Comité Ad Hoc que han estado involucrados en las discusiones y negociaciones han intentado llegar a un acuerdo que solucione la divergencia de los puntos de vista de las dos partes. Codere considera que dichas divergencias han sido reducidas considerablemente. Las soluciones (en la medida en la que se alcance un acuerdo) pueden, incluir, sin limitación: <ul style="list-style-type: none"> <li>– regímenes de gobierno corporativo compartido en relación con el grupo que podrán ser limitados en el tiempo y revisados una vez hayan transcurrido ciertos plazos (sujetos a extensiones en caso de acuerdo); y</li> <li>– estructuras de procesos de venta/salida y/o mecanismos de compra-venta al final de cada período de revisión a efectos de solucionar eventuales situaciones de estancamiento.</li> </ul> </li> </ul>	
<b>Warrants para directivos</b>	<p>Pendientes de discusiones adicionales, pero basándose en la propuesta denominada “Codere III”</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• 3 tramos de warrants emitidos a favor de los Directivos Clave, que representen un 10% del capital social cada uno de ellos.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Tal y como se detalla en la Oferta Final, se emitirán warrants en favor de los Directivos Clave que, en caso de ser ejercitados, supondría la emisión de acciones adicionales de Codere por los siguientes importes:</li> </ul>

	<p>El precio de ejercicio se determinará basándose en la recuperación de los bonistas en la fecha de firma.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Se emitirán warrants en favor de otros directivos (excluyendo los Directivos Clave) que, en caso de ser ejercitados a un <i>enterprise value</i> de 1.100.000.000 de euros, supondrían la emisión de acciones de Codere representativas de un 5% adicional.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>– 5% del capital social en caso de que se ejerciten a un precio de ejercicio que implique que la recuperación de los tenedores de los Bonos Existentes han recuperado el 100% del principal e intereses pendientes de pago, el cual se incrementará a lo largo del tiempo a un tipo igual a la media ponderada de los tipos de interés de los Bonos Existentes hasta la fecha de ejercicio de que se trate; y</li> <li>– 5% del capital social en caso de que se ejerciten a un precio de ejercicio que implique que la recuperación de los tenedores de los Bonos Existentes han recuperado el 150% del principal e intereses pendientes de pago</li> </ul> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Se emitirán warrants en favor de otros directivos (excluyendo los Directivos Clave) que, en caso de ser ejercitados a un <i>enterprise value</i> de 1.100.000.000 de euros, supondrían la emisión de acciones de Codere representativas de un 5% adicional.</li> </ul>
<p><b>Intercambio con Nuevos Bonos</b></p>	<p>Nuevos Bonos con valor nominal conjunto de 675 millones de euros, divididos como sigue:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• <b>Bonos Mexicanos Opco por importe de 250 millones de euros</b> emitidos a nivel operativo mexicano con vencimiento a 5,25 años y un cupón pagadero en efectivo de 8,5% anual.</li> <li>• <b>Bonos Holdco por importe de 425 millones de euros</b> emitidos a nivel de la sociedad holding de Codere con vencimiento a 5,25 años, un cupón en efectivo del 3% y un cupón PIK del 6,7%.</li> <li>• La estructura de garantías para los Bonos Mexicanos Opco y los Bonos Holdco, con garantías junior sobre los activos mexicanos en garantía de los Bonos Holdco, pendiente de ser</li> </ul>	<p>Nuevos Bonos con valor nominal conjunto de 500 millones de euros, divididos como sigue:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• <b>Bonos Opco por importe de 250 millones de euros</b> emitidos por un Nuevo Emisor con vencimiento a 5,25 años y un cupón pagadero en efectivo de 8,5% anual. Protección por pacto de recompra 2/2/1. La solicitud de la sociedad de la emisión de bonos a nivel operativo mexicano pendiente de consideración sujeto a due diligence y análisis satisfactorio de las implicaciones fiscales, de estructura y de garantías.</li> <li>• <b>Bonos Holdco por importe de 250 millones de euros</b> emitidos a nivel de la sociedad holding de Codere con vencimiento a 5,25 años y un cupón PIK del 10%. <b>Bonos Holdco por importe de 250 millones de euros</b> emitidos a nivel de la sociedad holding</li> </ul>

	considerada.	<p>de Codere con vencimiento a 5,25 años y un cupón PIK del 10%.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>Paquete de garantías pendiente de determinar pero que incluirá garantías sobre los activos mexicanos y garantías cruzadas y aguas arriba. Se deberá implementar una estructura de doble Luxco.</li> </ul>
<b>Nuevo Préstamo Mexicano</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>€200m préstamo garantizado, actuando como deudor una filial constituida en México, con un vencimiento a 5 años y 6% anual de intereses en efectivo. Garantía de primer rango sobre activos mejicanos y acciones.</li> <li>Comprometido por aquellos tenedores de los Bonos Existentes que acepten dicho compromiso (la comisión de compromiso ser abonará con cargo a la distribución de acciones).</li> <li>En caso de que sea proporcionado por terceras entidades financieras, queda pendiente de acordar si la nueva estructura de capital deberá ajustarse en relación al Intercambio de Nuevos Bonos (incluyendo nominal e intereses), el Nuevo Préstamo y la posible aportación de efectivo adicional por parte de los tenedores de los Bonos Existentes.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>€200m préstamo garantizado , actuando como deudor una filial constituida en Méjico, con un vencimiento a 5 años y 6% anual de intereses en efectivo y una comisión de estructuración pendiente de determinar.</li> <li>Será proporcionado por bancos independientes pero estará comprometido potencialmente por los tenedores de los Bonos Existentes que acepten dicho compromiso.</li> <li>En caso de que sea proporcionado por los tenedores de los Bonos Existentes, queda pendiente de acordar si la nueva estructura de capital deberá ajustarse en relación al Intercambio de Nuevos Bonos (incluyendo nominal e intereses), el Nuevo Préstamo y la posible aportación de efectivo adicional por parte de los tenedores de los Bonos Existentes.</li> </ul>
<b>Inyección de Capital / Nuevo Préstamo</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>€200m inyección de capital comprometida por aquellos tenedores de los Bonos Existentes que acepten dicho desembolso (la comisión de compromiso ser abonará con cargo a la distribución de acciones).</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>Préstamo a plazo garantizado por importe de 200 millones de euros en el que el prestatario será la sociedad holding de Codere. El préstamo tendrá un vencimiento a 5 años, con un interés pagadero en efectivo igual a LIBOR más 7,5% (sujeto a un LIBOR mínimo del 1%) anual y una comisión de estructuración del 3%.</li> <li>Asegurado por aquellos tenedores de los Bonos Existentes que estén dispuestos a hacerlo.</li> </ul>
<b>Deuda a nivel de las sociedades</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>Se incluirá una cesta (<i>basket</i>) para un crédito revolving super senior (50 millones de euros) a nivel de la holding de Codere</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>Se incluirá una cesta (<i>basket</i>) para un crédito revolving super senior (50 millones de euros) a nivel de la holding de Codere</li> </ul>

<b>operativas y crédito revolving super senior</b>	más cestas ( <i>baskets</i> ) adicionales para líneas de avales no comprometidas y sin garantías en efectivo y otras cestas ( <i>baskets</i> ) de deuda a ser acordados.	más cestas ( <i>baskets</i> ) adicionales para líneas de avales no comprometidas y sin garantías en efectivo y otras cestas ( <i>baskets</i> ) de deuda a ser acordados.
--	--	--

---

FIN